

VISTO:

El Expediente N° S01: 3624/2019 UADER\_RECTORADO, Referido a la Diplomatura en Extensión: "Promoción de Derechos Integrales de la Niñez y Adolescencia"; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, eleva una propuesta de Diplomatura en Extensión "Promoción de Derechos Integrales de la Niñez y Adolescencia".

Que la misma se sustenta en el Paradigma de la Protección Integral de la Niñez que se desprende de la convención internacional de los derechos del niño (CIDN).

Que la desigualdad provocada por la injusta distribución de la riqueza, ha generado vulnerabilidad en general y específicamente desprotección del estado en las áreas de salud, educación y trabajo de amplios sectores de la población.

Que el congreso Argentino ratifico la Convención sobre los Derechos del niño en septiembre de 1990, instituyéndola como ley nacional N° 23.849 y luego en agosto de 1994, la convención constituyente, la incorporo al artículo 75 de la nueva constitución de la Nación Argentina.

Que identificar y definir a los Niños, Niñas y Adolescentes como sujetos de Derecho es un paso más que importante a la hora de avanzar hacia los cambios.

Que dicha propuesta es producto de un trabajo colectivo, debate e intercambios de las distintas Organizaciones Gubernamentales, formales e informales, que abordan la temática de género de la Ciudad de Concepción del Uruguay.-

Que a fs 19/20 toma intervención la Dirección de Asuntos Académicos dependiente de la Secretaría Académica de Rectorado, considerando que la misma se encuadra en la normativa vigente de la Universidad correspondiente a Diplomaturas de Extensión establecidas por Ordenanza "CS" N° 067-16.

Que a fs. 02 a 18 se encuentra la propuesta final de la Diplomatura en Extensión en Promoción de Derechos Integrales de la Niñez y Adolescencia.-

C  
M  
J

Que la Comisión permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 1 de julio de 2019, recomienda aprobar la Diplomatura en Extensión "Promoción de Derechos Integrales de la Niñez y Adolescencia".

Que este Consejo Superior en la quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 1 de julio de 2019, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión de Extensión.-

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a), d) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Diplomatura en Extensión "Promoción de Derechos Integrales de la Niñez y Adolescencia", la que como Anexo Único forma parte de la presente, por cohorte a término año 2019.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que en el caso de apertura de una ulterior cohorte, la misma se ajuste a la normativa vigente en la Universidad.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.

  
Gr. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaria del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Biolng. ANIBAL J. SATTLER  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO ÚNICO

**Diplomatura en Extensión:**

**"Promoción de Derechos Integrales de la Niñez y Adolescencia"**

**Introducción.**

Esta propuesta de Diplomatura se sustenta en el Paradigma de la Protección Integral de la Niñez que se desprende de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN), la Ley nacional 26.061 y la Ley provincial 9861 en Entre Ríos. En la Argentina, a partir de la incorporación de la CIDN a la Constitución Nacional (Reforma del año 1994), se inicia la ruptura formal con la Doctrina de la "Situación Irregular" y el llamado Paradigma del Patronato, que impregnaba todas las prácticas instrumentadas respecto de niños/as y adolescentes argentinos desde hace un siglo través de la Ley Nacional 10903 (1919). En el año 2005 con la sanción de la Ley 26.061 de Protección integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes a nivel nacional y posteriormente, en el territorio de la Provincia de Entre ríos con la Ley 9861 se comienza a transitar con respaldo jurídico el Paradigma de la Protección Integral. El mismo obligó a cambios en el diseño de la organización administrativa y judicial del Estado, y en sus relaciones con la niñez y con la sociedad civil; considerando a los Niños /as como sujetos de Derecho, dándoles el status de ciudadanos para su pleno desarrollo físico, psíquico, moral, espiritual y social, en condiciones de libertad, igualdad y dignidad. En el marco del nuevo paradigma los programas, proyectos y todo tipo de acciones y decisiones políticas que emprenda el Estado deben propiciar la vinculación con la familia y con la sociedad civil a fin de garantizar que todos los niños/as y adolescentes gocen plenamente de sus derechos. En este sentido, familia, Estado y la sociedad civil actúan corresponsablemente.

En síntesis, con esta Diplomatura se pretende analizar metodologías de abordaje y una formación conceptual en cuanto al cambio de mirada: desde el Régimen del Patronato y su herramienta Jurídica - la Ley 10903, sustentadas en la Doctrina de la Situación Irregular, a las nuevas visiones y Legislaciones en materia de Niñez y Adolescencia. Resulta esencial la formación de agentes que tengan herramientas para garantizar las condiciones de igualdad de derechos como alertar de situaciones críticas que pudieran generarse en los distintos espacios de atención, tratamiento y abordaje.

**Fundamentación.**

La desigualdad provocada por la injusta distribución de la riqueza, ha generado vulnerabilidad en general y específicamente desprotección del Estado en las áreas de salud,

educación y trabajo de amplios sectores de la población, instalando situaciones de pobreza cada vez más amplias y estructurales.

Los efectos de estas transformaciones se sienten con más fuerza en los sectores de la población más vulnerable como son los niños/as y adolescentes de nuestro país, quienes se encuentran por lo tanto en situación de pobreza e indigencia, restringiendo así su posibilidad de acceder y tener asegurado derechos básicos para su crecimiento.

El Congreso Argentino ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en septiembre de 1990, instituyéndola como Ley nacional Nº 23.849 y luego, en agosto de 1994, la Convención Constituyente, la incorporó al artículo 75 de la nueva Constitución de la Nación Argentina. Este instrumento jurídico, reconoce a los Niños/as y Adolescentes como sujetos de Derecho e imprime un giro en las maneras de percibir, pensar y actuar en relación con la infancia y adolescencia por parte de la familia, el estado y la sociedad.

Las sucesivas modificaciones en el campo jurídico y de las políticas públicas con la creación e implementación de las Ley Nacional (26.061) y Provincial (9861) crean el dispositivo legal que estaba pendiente para materializar un abordaje que promueva y proteja los derechos de todos los niños/as y adolescentes, obligándonos a todos a revisar nuestras prácticas cotidianas.

La grave situación de la niñez, profundizada en las últimas décadas moviliza la mayoría de las veces a personas, instituciones y medios de comunicación para actuar en el "aquí y ahora". En nuestro país los Niños/as y Adolescentes vienen siendo uno de los sectores más expuestos a diferentes problemáticas generadas por la crisis social. Cada vez más organizaciones sociales discuten acerca de la necesidad de incidir en esas políticas. Poniendo en juego nuevas miradas, nuevas preguntas, nuevos valores y actores sociales.

Las actividades solidarias realizadas en todos los niveles de la sociedad contribuyen sin duda a establecer un manto protector para la niñez, pero esto no alcanza.

Necesitamos generar nuevas formas de atender la problemática de la Niñez. Los Niños y Niñas son sujetos de Derecho. Y no se acaba en el derecho a un plato de comida, un remedio o un plan de emergencia. Los Derechos de la Niñez no son, en este sentido, una opción, son una obligación: El Estado debe ser representante y garante de los derechos de los ciudadanos y debe gestionar políticas integrales que protejan a la niñez.

Identificar y definir a los Niños, Niñas y Adolescentes como Sujetos de Derecho es un paso más que importante a la hora de avanzar hacia los cambios, ayuda a visualizar claramente sus derechos postergados y necesidades negadas, así como su lugar en la vida social. Poder pensar, discutir y poner en común estas situaciones desde nuestro día a día, es también comenzar a construir un horizonte superador a la protesta y a las políticas de contención con las que muchas veces nos encontramos.

Por este motivo es de importancia la Capacitación no solo de la figura legal sino del Paradigma que proponen estas Leyes, convencidos en que los cambios no se producen sólo

con instrumentos legales sino dando fuertes debates y capacitándonos, para que estas nuevas reglas de juego penetren en el tejido social pero fundamentalmente en cada una de nuestras prácticas .

Hemos observado similares antecedentes, dirigido a diversos públicos y, entendemos que la problemática amerita ser abordada en forma integral. No obstante, nuestra propuesta va dirigida no sólo a quienes cuentan con una formación terciaria o universitaria sino a aquellos que se desempeñan como operadores de terreno o ayudantes empleados con nivel de estudios secundarios o secundario incompleto.

Entre las líneas de acción del COPNAF, en nuestra Provincia, encontramos explicitado: "Trabajar con los equipos de las Coordinaciones Departamentales dependientes del COPNAF, de las Áreas de Niñez, Adolescente y Familia y de los referentes de las ONG y Organizaciones Gubernamentales, (...) de la formación de promotores de derechos (...)"<sup>1</sup> por lo que entendemos que esta propuesta se podría transformar en un aporte significativo al respecto de la formación en un área de vacancia, aún, en nuestra provincia.

**Certificación:** Diplomado en Promoción de Derechos Integrales de la Niñez y Adolescencia – Otorgado por la Universidad Autónoma de Entre Ríos - UADER

**Objetivos:**

**Objetivo General**

- Contribuir a la formación de promotores para la intervención y el desarrollo de acciones que propendan a mejorar las condiciones de vida de niños/as y adolescentes

**Objetivos específicos**

- Conocer los conceptos claves del "paradigma de la promoción de Derechos en Niños y Adolescentes", y su relación con la Ley Nacional 26.061 y con la Ley provincial 9861.
- Analizar la Ley provincial 9861 y el concepto de niñez que ésta promueve desde la perspectiva de "sujeto de derecho", fomentando su implementación a partir del conocimiento de la relación entre los conceptos de Estado, Políticas Públicas y Políticas de Niñez y Adolescencia.

<sup>1</sup> COPNAF:

<https://www.entrierios.gov.ar/copnaf/index.php?codigo=78&codsubmenu=88&menu=menu&modulo=>

- Construir el rol y el quehacer del Promotor de Derechos de la Niñez y Adolescencia a través de la reflexión sobre su espacio de trabajo, sobre sus características, las expectativas y funciones a cumplir.
- Adquirir habilidades que permitan la realización de propuestas/ proyectos de trabajo en base a conceptos de educación popular, y teniendo presente el abordaje en red, la subjetividad y la identidad.

**Modalidad.** SEMIPRESENCIAL. Con instancias de cursado presencial y virtual.

Se utilizará la plataforma Moodle de la Universidad para la constitución de un aula virtual que permita el cumplimiento de los objetivos pedagógicos.

**Lugar de dictado.** A convenir con las partes involucradas.

**Población destinataria:**

- Mayores de 18 años con título terciario universitario o no universitario.
- Mayores de 18 años con título secundario completo.
- También podrán participar quienes siendo mayores de 18 años y no cuenten con el secundario completo, se encuentren trabajando en la temática. Estos deberán presentar una constancia de la entidad donde se desempeñan.

**Contenidos**

**MÓDULO I: VISIONES DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD. DEL PARADIGMA DE LA TUTELA AL PARADIGMA DE LA PROTECCIÓN (44 Horas)**

Paradigma de la tutela/Doctrina de la situación irregular. Nociones.

Paradigma de la protección/Doctrina de la protección integral. Nociones.

Concepto de niñez, adolescencia y juventud. Construcción socio-histórica de cada categoría.

Representaciones socio-históricas de las categorías.

La niñez y adolescencia. 1º y 2º momento de constitución subjetiva.

Culturas juveniles.

La familia. Representación socio-histórica. La familia como dispositivo: roles y funciones. Nuevas configuraciones familiares. Niveles de incorporación de la ley simbólica. Democratización de las relaciones/vínculos familiares.

El barrio. La ciudad. Representación socio-histórica.

Interdependencia de la niñez, adolescencia y juventud con la familia, con el barrio/ciudad. Contextualización.

Vulnerabilidad social. Nociones

**MÓDULO II: CONCEPTO DE ESTADO. POLÍTICAS PÚBLICAS. POLÍTICAS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD (50 horas)**

Concepto sobre el Estado. Un recorrido por los modelos de Estado en Argentina: Liberal, Benefactor, Neoliberal.

Estado como garante de derechos.

Concepto de política pública.

Concepto de derecho como logro político. Los derechos humanos.

Agenda Pública, Estatal y de Gobierno.

Co-responsabilidad. Participación Popular.

Por otra relación del Estado con la niñez, adolescencia y juventud.

**MÓDULO III: LEGISLACIÓN PROVINCIAL EN MATERIA DE NIÑEZ. RECORRIDO HISTÓRICO. ANTECEDENTES. (18 horas)**

Proceso de reforma Legislativa. Del perfil defensivo al ofensivo.

Relación del Estado con la Niñez. Desafíos para los Municipios y las organizaciones sociales que actúan en el campo de la niñez.

Doctrina de la promoción y protección de los derechos del niño: CIDN. Declaración de los Derechos del Niño: principios.

Principios generales de interpretación.

Marco legislativo integral de la niñez, adolescencia y juventud. Ley Nacional 26061 y Ley Provincial 9861.

**Modulo IV: EL SUJETO PROMOTOR DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES. (18 horas)**

El rol del promotor de derechos de niñez y adolescencia.

Enfoque de Derechos. Enfoque de Género.

Herramientas para su quehacer. Análisis situacional. Técnicas de observación y entrevista. Asamblea familiar. Pautas de crianza saludables (crianza sin violencia). Educación Sexual Integral. Redes, visibilización y construcción. Estrategias de comunicación popular.

Proyectos.

Socialización experiencias de Promotores de Derechos de Niñez.

**Modulo V: METODOLOGÍA DE ABORDAJE. PRODUCCIÓN DE SUBJETIVIDAD. PRÁCTICAS DE INTERVENCIÓN. (30 horas)**

Sujeto de derechos. Posición subjetiva y objetiva. Producción de nuevas prácticas subjetivas superadoras de distintas problemáticas.

La palabra como recurso.

El otro como semejante.

Prácticas colectivas. Red y/o asociativas.

Experiencias de participación popular y construcción de ciudadanía.

De sujetos sociales a sujetos políticos

**Taller de elaboración de Proyectos y presentación de trabajo final (30 horas):**

Comprende el desarrollo de un taller de formulación de proyectos que se realizará virtualmente. En cuanto a las tutorías serán presenciales con los distintos grupos que se conformen a los fines de acompañar el proceso de elaboración del TPF.

**Duración Total Diplomatura:** 200 hs. (doscientas horas reloj).

**Evaluación.** Los participantes acreditarán la diplomatura con una evaluación parcial de cada módulo y la elaboración de un trabajo integrador con un proyecto o propuesta final orientada a prácticas inclusivas.

**Equipo docente:**

**Equipo Técnico y Docente:**

**DOCENTES**

Profesionales del campo de la Niñez. Referentes de organizaciones sociales e institucionales. Pedagogos, Psicólogos, Trabajadores/as Sociales, Abogados/as.

**Pareja Pedagógica:**

El trabajo pedagógico incluye la presencialidad y virtualidad.

La pareja pedagógica es responsable de la elaboración de guías de estudio, fichas de contenidos (acordes con requisitos propios que conlleva un aula) virtual acorde a la bibliografía seleccionada, diseño y selección de material audiovisual e intervención en los foros.

Deben acompañar en el proceso de corrección de las evaluaciones finales.

Brindar asesoría técnica y evaluar las presentaciones finales junto con los docentes.

Tutores: 1 Tutor cada 20 participantes.

Participar de las reuniones periódicas con equipo de coordinación.

Responsable del acompañamiento a participantes en las instancias prácticas, tanto en el proceso presencial como virtual.

Prever la resolución de problemas que puedan surgir en el desarrollo de la propuesta formativa, en articulación con el Coordinador Pedagógico.

Responsable del acompañamiento a participantes en la elaboración del Trabajo Practico Final.

*Equipo Técnico:*

**Coordinador Pedagógico.**

- Responsable de la comunicación e intercambio con docentes y participantes de la Diplomatura.
- Responsable de recepcionar y enviar la documentación solicitada por el Coordinador Técnico.
- Responsable de la entrega y resguardo del Material Didáctico en el curso.
- Prever la resolución de problemas que puedan surgir en el desarrollo de la Diplomatura.
- Comunicarse en forma sistemática con docentes, Equipos y Coordinación Técnica.
- Participar de las reuniones periódicas con equipo de coordinación.
- Responsable del seguimiento, administración y actualización del Aula Virtual.

**Coordinador Técnico:**

- Responsable de la programación, re-programación, gestión y ejecución de las actividades (cronograma, currícula, inscripciones, etc.) de la Diplomatura.

- Responsable de la comunicación e intercambio con Coordinadores Pedagógicos y organismos involucrados.
- Responsable de la actualización periódica del expediente (seguimiento y requisitos de aprobación).
- Responsable de la recepción y custodia de la documentación.
- Garantizar espacios de cursado y disponibilidad del Material Didáctico, Insumos, Equipamientos, etc.
- Garantizar el cumplimiento y el pago de los contratos de coordinadores, docentes y canon de la Universidad. Con la correspondiente aprobación de Asesoría Económico Legal de la SICCT
- Prever la resolución de problemas que puedan surgir en el desarrollo de la Diplomatura.
- Organizar reuniones periódicas con equipo de coordinación.
- Coadministrar Aula Virtual.
- Articular con Secretaria de Producción y Coordinación Pedagógica el traslado de los docentes.
- Realizar Rendición Final: Informe Técnico e Informe Administrativo. Con la correspondiente aprobación de Asesoría Económico Legal de la SICCT.

Auxiliar Administrativo: Funciones:

- Diseñar y mantener actualizada una base de datos donde se registren los datos de los participantes, avances y obstáculos que los mismo presentan a lo largo del proceso de enseñanza – aprendizaje.
- Controlar Asistencia
- Garantizar las condiciones de las instalaciones para el inicio de cada encuentro.
- Organizar la limpieza y cierre del aula donde se dicten los distintos encuentros
- Recepcionar documentación.
- Colaborar en la resolución de los inconvenientes que pudieran surgir
- Colaborar en la socialización de la información respecto a la Diplomatura.

Antecedentes:

- Programa de Formación de Promotores en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Buenos Aires , implementado en el año 2012. - -

- Para este proyecto de Diplomatura se mantuvieron reuniones con integrantes del Foro por la Niñez de La Plata, de quienes contamos con una nota/aval para la reproducción total o parcial de los contenidos del Curso de Formación Profesional de "Promotores de Derechos de Niñez y Adolescencia", que se adjunta a la presente.
- En la Provincia de Buenos Aires se desarrolló durante el año 2015 la Diplomatura en Niñez y Adolescencia del Municipio de La Matanza, desarrollada por la Secretaría de Niñez y Adolescencia de esa provincia, en conjunto con la Municipalidad, la Universidad Nacional y el Colegio de Abogados de La Matanza.
- En la UNMdEP desde la Secretaría de Extensión, se desarrolla en 2019 desde el Proyecto de Promotores de Derechos de Infancia, que se realiza en el marco del Programa de Acción Comunitaria y es implementado a través de los CIC de la ciudad y sus zonas de influencia.
- La UNVM donde se realizó la Diplomatura en "Niñez, Adolescencia y Conflictividad Social desde una Perspectiva de Derechos" en la Sede Córdoba.
- En la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNaM se desarrolla en 2019 la propuesta como Postítulo Docente, esto es, dirigido a docentes de los niveles inicial, primario y secundario. AÑO
- La Facultad de Filosofía y Letras de la UBA lanzó la Diplomatura en Niños, Niñas y Adolescentes: Sujetos de Derechos, en modalidad virtual a iniciarse el 15 de julio de 2019 y abierta a estudiantes, docentes, interesados en esta temática, trabajadores de esta área del gobierno en cualquier nivel (municipal, provincial, nacional), miembros de ONG y a la comunidad en general.
- La Universidad Austral cuenta con una propuesta de Diplomatura en Niñez y Adolescencia pensada para profesionales. De esta misma manera, dirigida a profesionales, la Universidad de Aconcagua cuenta con una propuesta en modalidad a distancia.

**Bibliografía General:**

- Si bien el docente a cargo de cada unidad tendrá la libertad de incorporar la bibliografía que considere pertinente, que se menciona a continuación, se sugiere que sea tenida en cuenta:
- Aries, Phillipe "El niño y la vida familiar en el antiguo régimen", Edit. Taurus, Madrid, 1987.
- Baeza, S "Las nuevas configuraciones familiares y su impacto en la subjetividad de niños y adolescentes" en Signos Universitarios, 2014.

- Beloff, Mary "La aplicación directa de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño en el ámbito interno"; en La aplicación de los tratados sobre derechos humanos por los tribunales locales, CELS, Del Puerto, Bs. As., 1997.
- Beloff, Mary "Constitución y Derechos del Niño" en La Protección a la Infancia como Derecho Público Provincial, Ed. Ad-Hoc, Bs. As. , 2008.
- ELA "De eso no se habla. El cuidado en la agenda pública". Disponible en:<http://elcuidadoenagenda.org.ar/wpcontent/uploads/2013/04/De-esono-se-habla.-El-cuidado-en-la-agendapública.pdf>.(2012).
- ELA, ADC y CIEPP "¿Cómo se cuida en la Argentina? Definiciones y experiencias sobre el cuidado de niños y niñas". Disponible en:<http://www.ela.org.ar/a2/index.cfm?fuseaction=MUESTRA&codcontenido=1912&plcontempl=6&aplicacion=app187&cnl=14&opc=9>.(2014).
- Ley 26.061- LEY DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, y su par la Ley provincial 9861.
- Libenson, A. "Los nuevos padres. Un libro para comprender y acompañar a las madres en el crecimiento y educación de sus hijos, en el escenario de hoy". Buenos Aires: Aguilar. (2013).
- Mercer R, Szulik D, Ramirez MC, Molina H "Del derecho a la identidad al derecho a las identidades. Un acercamiento conceptual al género y el desarrollo temprano en la infancia" en Rev Chil Pediatr 2008; 79 Supl (1): 37-45.
- Ministerio de Educación de la Nación-UNFPA, Cuadernillo "Educación Integral de la sexualidad. Aportes para su abordaje en la escuela secundaria", cap. "Salud, sexualidad y género en la adolescencia" (2007) Disponible en:[https://www.bba.unlp.edu.ar/uploads/docs/esi\\_05\\_cuaderno\\_esi\\_secundaria.pdf](https://www.bba.unlp.edu.ar/uploads/docs/esi_05_cuaderno_esi_secundaria.pdf)
- Morlachetti, Alejandro "Legislaciones Nacionales y Derechos Sociales en América Latina. Análisis comparado hacia la superación de la pobreza infantil" en Serie de Políticas sociales, n° 164, CEPAL (División de Desarrollo social), Sgo. De Chile, 2010.
- Observación General n° 10 del Comité de Derechos del Niño, "Los derechos del niño en la justicia de menores", U. N. Doc. CRC/GC/2007/10 (2007)
- UNICEF "Guía práctica para evitar gritos, chirlos y estereotipos" en el marco del Programa "Crianza sin violencia" (2017).